

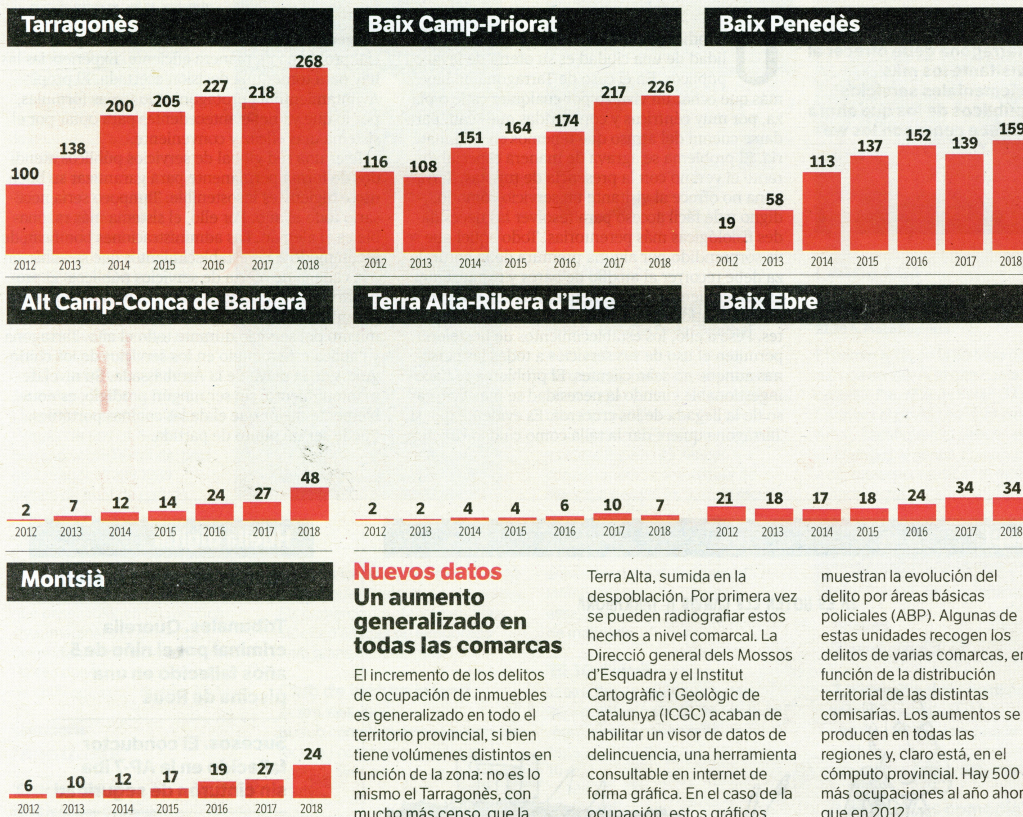


En Catalunya se ocupan ilegalmente 17 casas al día.

Los Mossos registraron en Catalunya durante 2018 un total de 6.183 ocupaciones de viviendas, unas 17 al día. Es casi el triple que el balance de 2012, que se quedó en 2.473.

Concessionari oficial
YAMAHA
Ofertes especials
i promocions

EL VENDRELL C/ Teixidors, 32-35 · Pol. Ind. La Cometa · 977 661 312 · www.esteve-sa.es



Nuevos datos Un aumento generalizado en todas las comarcas

El incremento de los delitos de ocupación de inmuebles es generalizado en todo el territorio provincial, si bien tiene volúmenes distintos en función de la zona: no es lo mismo el Tarragonès, con mucho más censo, que la

Terra Alta, sumida en la despoblación. Por primera vez se pueden radiografiar estos hechos a nivel comarcal. La Direcció general dels Mossos d'Esquadra y el Institut Cartogràfic i Geològic de Catalunya (ICGC) acaban de habilitar un visor de datos de delincuencia, una herramienta consultable en internet de forma gráfica. En el caso de la ocupación, estos gráficos

muestran la evolución del delito por áreas básicas policiales (ABP). Algunas de estas unidades recogen los delitos de varias comarcas, en función de la distribución territorial de las distintas comisarías. Los aumentos se producen en todas las regiones y, claro está, en el cómputo provincial. Hay 500 más ocupaciones al año ahora que en 2012.

240 delitos, por los 193 de 2018. Es un 24% más, muestra de que el endurecimiento de la ley no vale para contener este tipo de delincuencia con varias derivadas: la ocupación por necesidad tras quedarse sin un techo y el mercadeo que hacen las mafias, que cobran a terceros por facilitarles el acceso ilegal a un piso para vivir. O, lo que es lo mismo, grupos organizados que se aprovechan de esa desesperación para hacer negocio.

«Busco piso de patada»

Un ejemplo, en forma de anuncio en Valls, bajo el reclamo explícito 'Busco piso o casa de patada': «Somos una pareja joven y mi novia está embarazada. Nos desalojan del piso en el que estamos. Buscamos alguien que nos busque un piso o una casa que la abran de ocupa. Nos urge mucho. Pagamos 350». Otro anuncio, esta vez detectado en Salou: «Busco piso pa-

El endurecimiento de la ley no disuade: en 2019 sigue creciendo la ocupación en Tarragona

ra ocupar. Mujer con un hijo menor de edad». Y otro llamamiento, emplazado en Tarragona: «Necesito un piso o una casa ya sea de ocupa o pagando. Cobro una prestación y sólo puedo permitirme gastar 300 euros. No me importa si es de ocupa mientras sea del banco y no perjudique a nadie. Necesito algo con urgencia».

Las redes de la ocupación llegan a mediar para establecer, siempre en negro, alquileres por 200 euros o una venta por 1.500, según algunas fuentes vecinales. Eso ha tenido consecuencias: desde comunidades que se organizan por su cuenta para hacer patrullas 'antiocupación' a la pillería del que se ofrece para vivir por la cara en viviendas vacías a cambio de defenderlas de esa amenaza.

Este mes de julio se cumple un año de la entrada en vigor de la nueva ley de desahucio exprés (ley 5/2018, de 11 de junio). La clave está en una normativa que permite a los propietarios acudir a un juicio civil de desahucio para recuperar la posesión de sus propiedades en un corto periodo de tiempo y con menos costes. Antes, en cambio, había que llamar a la

policía para identificar a los ocupantes y abrir la vía penal, lo cual suponía todo un calvario. Los procesos podían durar varios años. «Se acortan los plazos pero no se disuade, porque es por la vía civil y no hay consecuencias penales», indica Manel Sosa.

La normativa protege a los propietarios y también a las administraciones públicas con vivienda

social, pero excluye a las entidades financieras, promotoras y fondos de inversión. Hay quien considera que no son medidas suficientes y otras instancias judiciales que se están posicionando. Recientemente la Fiscalía de Balears ha decretado en una instrucción que los cuerpos y fuerzas de seguridad deberán «actuar inmediatamente y de forma inmediata sin

necesidad de solicitar medidas judiciales» para desalojar un inmueble que haya sido objeto de una ocupación ilegal.

En cualquier caso, datos todavía más recientes, de 2019, corroboran que la ocupación ilegal no disminuye en Tarragona pese a las modificaciones en la legislación. En los tres primeros meses de este año, la provincia ha registrado